

# Procedimiento de perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas: análisis práctico y desafíos

I Jornadas Nacionales de Derecho de Aguas

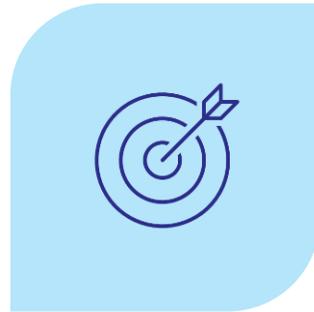
Nicole Cianci C.  
21 de noviembre de 2024



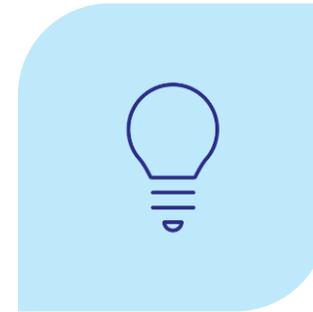
# Temas a tratar



1. Contexto y  
antecedentes  
generales



2. Análisis práctico  
y desafíos



3. Conclusiones



# 1 Contexto y antecedentes generales



# Antecedentes generales del procedimiento de perfeccionamiento



Con la entrada en vigencia del **Código de Aguas de 1981**, surgió la necesidad de perfeccionar los títulos de derechos de aprovechamiento de aguas preexistentes, con el fin de completar posibles omisiones o insuficiencias en las menciones esenciales requeridas por dicha normativa.



Hasta antes de la publicación de la **Ley N°21.586**, el procedimiento de perfeccionamiento se realizaba en sede judicial, de acuerdo con las normas del juicio sumario.



la **Ley N° 21.586** publicada en el Diario Oficial el 13 de julio de 2023, complementó la reforma al Código de Aguas de 2022, introduciendo el artículo 170 bis, el cual establece que el procedimiento para perfeccionar los DAA se deberá realizar ante la Dirección General de Aguas (DGA) en un **procedimiento administrativo**.

# Marco normativo del procedimiento de perfeccionamiento

## Código de Aguas

Arts. 170 bis, 309, 310, 311, 312, 313, y demás pertinentes

## Ley N°21.435

(Publicación: 6 de abril del año 2022)

## Ley N°21.586

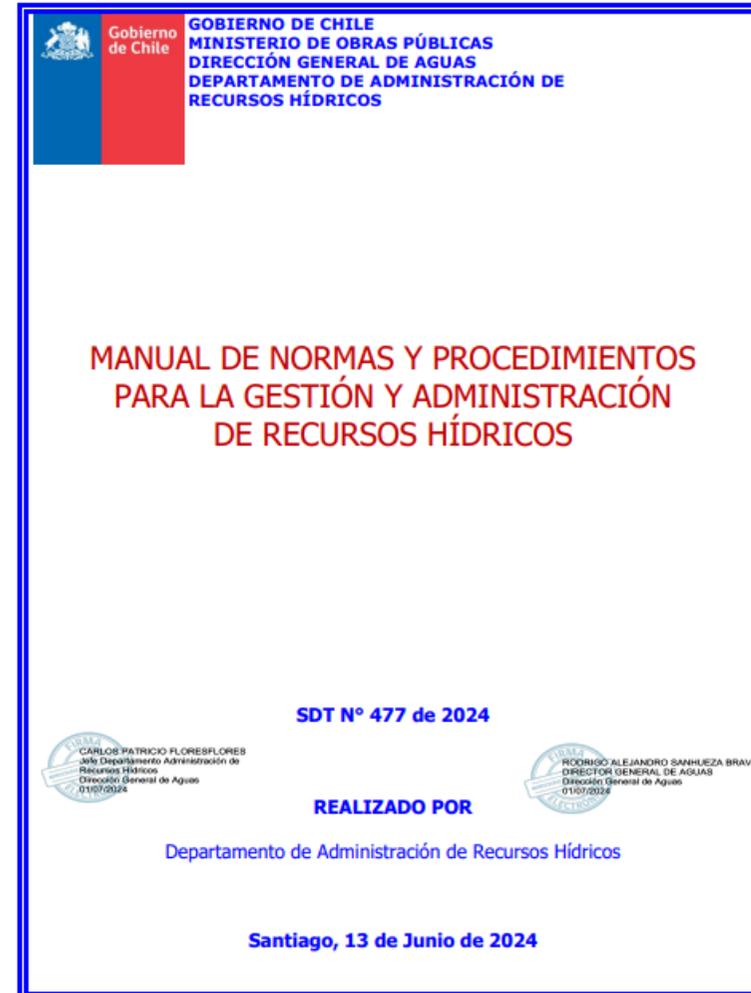
(Publicación: 13 de julio del año 2023)

Decreto N°1220 que Aprueba el Reglamento del Catastro Público de Aguas

Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión y Administración de Recursos Hídricos (“Manual DARH”)

# Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión y Administración de Recursos Hídricos (Manual DARH)

- Aprobado mediante **Resolución Exenta DGA N°3.504** del 17 de diciembre de 2018, con múltiples modificaciones posteriores.
- **Resolución Exenta DGA N°2.083**, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2023, incorpora el punto 10.5 al Manual DARH: “Solicitud de perfeccionamiento de los títulos en que consten los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales/subterráneas”.
- **Última modificación:** 13 de junio de 2024.



## 2 Análisis práctico y desafíos



# Requisitos exigidos para la admisibilidad de la solicitud de perfeccionamiento de títulos en que constan DAA

Requisitos específicos mínimos para la presentación de la solicitud de perfeccionamiento de derecho de aprovechamiento de aguas (Punto 4.1. del Manual DARH):

**I. Individualización del o la titular de la solicitud de perfeccionamiento de derecho de aprovechamiento de aguas**, con indicación de: nombre completo, cédula de identidad o RUT, domicilio y correo electrónico para efecto de su **notificación**, teléfono.

**\*Problema en los perfeccionamientos masivos o colectivos:**

- En perfeccionamientos colectivos, obtener domicilio, correo y teléfono de cada usuario es arduo y poco útil.
- No necesidad de acompañar fotocopia de cédula de identidad o RUT del titular de derechos de aguas.

**II. Individualización del derecho inscrito**

**III. Individualización de las características que requiere perfeccionar**

# Requisitos exigidos para la admisibilidad de la solicitud de perfeccionamiento de títulos en que constan DAA

La presentación de la solicitud deberá ser acompañada de los siguientes antecedentes (Punto 4.2 Documentación Manual DARH):

- **Personería del Representante Legal del o la titular del derecho de aprovechamiento**, en el que consten sus facultades, con certificado de vigencia de **una antigüedad no superior a 6 meses** previo a la fecha de ingreso de la solicitud o dentro de la fecha establecida en la declaración de inadmisibilidad, si corresponde.
- **Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica**, con **una antigüedad no superior a 6 meses** previo a la fecha de ingreso de la solicitud o dentro de la fecha establecida en la declaración de inadmisibilidad, si corresponde.
- **Inscripción de dominio vigente del derecho de aprovechamiento** objeto de la solicitud de perfeccionamiento, emitido por el Conservador de Bienes Raíces competente, con **una antigüedad no superior a 60 días**, contados desde la fecha de ingreso de la solicitud o dentro de la fecha establecida en la declaración de inadmisibilidad.

## Puntos críticos:

- Personería RP y Certificado de Vigencia:  
¿Por qué 6 meses de antigüedad?
- Certificado de vigencia de la PJ en perfeccionamientos colectivos: desde la asamblea (cuórum de 2/3) hasta la presentación de la solicitud, puede demorar fácilmente un año.
- Inscripción de dominio vigente en perfeccionamientos colectivos: dificultades en perfeccionamientos colectivos

# Costos asociados al procedimiento de perfeccionamiento de títulos en que constan DAA

1. Solicitud de documentos vigentes o autorizados en el CBR

2. Presentación de la solicitud de perfeccionamiento presencial (traslado)

3. Publicación y difusión radial de la solicitud

4. Solicitud de fondos para la inspección en terreno

5. Solicitud de antecedentes técnicos y legales adicionales

# Otros aspectos relevantes del procedimiento de perfeccionamiento

## **Oposición a la solicitud de perfeccionamiento:**

“Los terceros titulares de derechos de aprovechamiento constituidos e inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo que se sientan afectados, podrán oponerse a la solicitud (Artículo 132° del Código de Aguas), de acuerdo a lo detallado en el punto 2.6 del capítulo IV de Normas Comunes.” (Punto 4.5 Manual DARH)

## **Inspección a terreno:**

“**De ser necesario realizar una visita a terreno**, ésta deberá efectuarse siguiendo el procedimiento general señalado en el punto 2.8 del capítulo IV de Normas Comunes, si corresponde, y coordinarse previamente con el solicitante, con el objeto de verificar, por ejemplo, las coordenadas de ubicación del punto de captación del derecho de aprovechamiento si existen dudas respecto de su replanteo en gabinete; aforos si no se tiene antecedentes de caudales en la fuente, y capacidad de porteo de canales en bocatomas; y otros que sean necesarios con el fin de informar adecuadamente. (...)” (Punto 4.9 Manual DARH)

# 3 Conclusiones



# Procedimiento de perfeccionamiento de derechos de aprovechamiento de aguas: análisis práctico y desafíos

I Jornadas Nacionales de Derecho de Aguas

Nicole Cianci C.  
21 de noviembre de 2024

